Gobierno regional

JUNIN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1194 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 NOV 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 441-2026-GRJ/ORAF/OASA/CA, de fecha 10 de noviembre de 2026, suscrito por la Lic. Adm. Sandy M. Chacon Santiago, Coordinadora de Almacen del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que índica:....."*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*".

Que, mediante Reporte N° 441-2026-GRJ/ORAF/OASA/CA, de fecha 10 de noviembre de 2026, suscrito por la Lic. Adm. Sandy M. Chacon Santiago, Coordinadora de Almacén del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 721-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 13 de julio de 2026, por haber advertido error material en la especifica consignada en el ARTICULO PRIMERO de la parte Resolutiva de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ESPECIFICA: 23.25.14.98

DEBE DECIR:

ESPECIFICA: 23.27.14.98

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 721-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 13 de julio de 2026, por existir error material, en la parte Resolutiva de la citada Resolución.

ORAF
DOC. Nº. 11262378
EXP. Nº. 7234864

Gobierno regional

Contando con las visacion de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 721-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 13 de julio de 2026, por existir error material en la especifica consignada en el ARTICULO PRIMERO de la citada Resolución, el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

ESPECIFICA: 23. 25.14.98

DEBE DECIR:

ESPECIFICA: 23. 27.14.98

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa Nº 721-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 13 de julio de 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 NOV 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)